

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38702** VALENCIA

D./Dña. M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado [CNA] - 000745/2020 voluntario, de la deudora Concursada TINO Y MIGUEL CALABUIG, S.L., con CIF N.º B46462867, con domicilio en la Calle Artesans N.º 3 Y 5, Castellon del Rugat (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso ( artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200051453-1